

SECRETARIA. Montería, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de seguir adelante la ejecución.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8** Contra **MIGUEL ESTEBAN ARRIETA MONTES C.C. N° 78.760.228. Rad. N° 2019 – 320.**

Al Despacho el proceso de la referencia, en el cual la mandataria judicial de la parte ejecutante solicita seguir adelante con la ejecución.

Vista la anterior constancia secretarial, desde ya anuncia esta Judicatura que se denegará tal pedimento, ello en consideración a que el proceso de marras ya cuenta con auto de seguir adelante la ejecución de fecha 27 de enero de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, Aplicación al Sistema Procesal Oral,

RESUELVE

DENEGAR la solicitud de seguir la ejecución por las razones expuestas en antelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ**

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

535a88904d104f8e72dc6230cb87e81f0621510af16b894a0c26729fedc65db9

Documento generado en 28/09/2020 08:30:35 a.m.